

# TERCER INFORME TRIMESTRAL 2022 (ENERO-SEPTIEMBRE)

---

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN  
REGISTRAL Y CATASTRAL



## DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario

U003 Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



En atención a lo dispuesto en el artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y el artículo 181 de su Reglamento, mediante los que se establece la entrega de reporte e informes del otorgamiento de subsidios, presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño previstos en la matriz de indicadores de resultados, se presenta el Tercer Informe Trimestral 2022 del **Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PROGRAMA)**.

En apego al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (RISEDATU), la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) tiene entre otras, la encomienda de las siguientes atribuciones:

*III. Promover, proponer y apoyar, conjuntamente con las autoridades de la federación, las entidades federativas e instituciones registrales y catastrales, para:*

- La instrumentación de programas, estrategias, lineamientos y normas técnicas que contribuyan a garantizar la seguridad jurídica de los derechos registrados;
- La celebración de convenios de coordinación en materia de modernización y vinculación registral y catastral, así como de convenios de concertación en la materia con asociaciones civiles e instituciones académicas, nacionales e internacionales;





## PRESENTACIÓN

Conformar, coordinar y administrar una plataforma nacional con elementos jurídicos, operativos y tecnológicos, estandarizada y homologada, para los registros públicos de la propiedad del país y las instituciones catastrales, para la interconexión e interoperabilidad de la información e indicadores que produzcan las autoridades de los tres órdenes de gobierno, y

Realizar acciones de mejora para establecer esquemas que garanticen la interconexión e interoperabilidad de la información respecto de los inventarios de la propiedad, así como de la Información registral y catastral;

IV. Autorizar apoyos a los proyectos de modernización de registros públicos de la propiedad y los catastros en las entidades federativas y municipios;

V. Coordinar, controlar, dar seguimiento y participar en la evaluación de los programas de modernización y vinculación registral y catastral apoyados con recursos federales, con la debida participación de las autoridades de las entidades federativas y los municipios correspondientes;

VI. Informar, opinar, asesorar y atender a las instancias de evaluación de los programas a su cargo, sobre el ejercicio de los recursos destinados a las entidades federativas, así como ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por dichas instancias de evaluación;

VII. Organizar y promover la realización de encuentros, foros, investigaciones, estudios e intercambio de mejores prácticas en materia de modernización y vinculación registral y catastral, así como de sistemas de información geográficos para la planeación territorial;





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

## PRESENTACIÓN

VIII. Desarrollar programas, proyectos, estudios y acciones de asistencia técnica y capacitación para los registros públicos de la propiedad y los catastros en materia de modernización y vinculación; así como para el desarrollo de capacidades respecto del uso y análisis de los sistemas de información geográficos para la planeación territorial.

El presupuesto original asignado al PROGRAMA en 2022 ascendió a **\$ 79, 830, 629.00 (setenta y nueve millones ochocientos treinta mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 m.n.)**, por lo que hace a la operación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se cuenta con presupuesto federal asignado al programa presupuestario U003.

### POBLACIÓN OBJETIVO

Total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios que cuenten con mayor rezago en modernización, que no hayan participado en el programa y que o cuenten con el cierre formal del último proyecto autorizado, el CERTIFICADO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA emitido a través del SIGIRC y suficiencia presupuestaria de conformidad con los LINEAMIENTOS del PROGRAMA.





## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso correcto del suelo, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías para la mejora de sus procesos que fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Modernizar los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, para lograr su eficiencia y eficacia con estructuras jurídicas, técnicas y operativas apegadas a los estándares de modernización establecidos en los MODELOS; mediante la aplicación, ordenada, responsable y transparente de los recursos que dispongan la federación y las entidades federativas y los municipios.
- Fortalecer la estrategia para acelerar y garantizar mayores y mejores resultados en la modernización de los catastros, que incluyan la integración de sus municipios, permitiendo la armonización y homologación de sus procesos, la estandarización y vinculación de los datos y el intercambio oportuno y transparente de la información catastral, entre los tres órdenes de gobierno.





## MONTOS MÁXIMOS DEL PROGRAMA

- Promover la utilización de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, como un instrumento estratégico que conjunta elementos jurídicos, operativos y tecnológicos para integrar e intercambiar la información a través de una Infraestructura de datos espaciales, que permita su múltiple aprovechamiento, así como una herramienta que coadyuve a definir las políticas públicas federales, estatales y municipales en materia de ordenamiento territorial, desarrollo económico, social y ambiental del territorio, favoreciendo la interconexión e interoperabilidad de la información.

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.**

La SEDATU aportará a la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA un subsidio **no mayor al 60% del total** de recursos del PROYECTO aprobado, incluyendo la cantidad que corresponda al pago del uno al millar, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por su parte, **la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA participante aportará el 40% restante**, o más, si lo estima conveniente.

De manera excepcional, se podrán considerar porcentajes de aportación distintos siempre y cuando la aportación de la Entidad no sea menor al 40% del total del proyecto.





## MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS

### III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.

El PROGRAMA **está abierto a todas las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas que presenten proyectos ejecutivos de modernización en el año actual**, dispongan de suficiencia presupuestal para aportar los recursos correspondientes y cumplan con los requisitos establecidos en los LINEAMIENTOS. Asimismo, se prioriza la atención hacia aquellas instituciones que cuenten con un rezago mayor al 50% en sus acciones de modernización y los proyectos estratégicos del Gobierno Federal.

### IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.

El Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros rige su operación mediante los “Lineamientos del Programa”, mismos que son actualizados cada año y aprobados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la SEDATU, durante el primer semestre del ejercicio fiscal. Posterior a la autorización, se realiza una campaña de difusión con la población potencial, a efecto de que conozcan las características de operación, tipos de apoyos y requisitos de participación en el Programa.





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

## MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS

Las acciones contenidas en los Proyectos Ejecutivos de Modernización deben apegarse a los componentes de los **Modelos Integral de los Registros Públicos de la Propiedad y Óptimo de Catastro**, según corresponda, así como a los resultados que les haya arrojado el Diagnóstico Institucional respectivo.

Es importante destacar que en el mes de febrero fueron aprobados los Lineamientos del Programa por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) **y se publicaron el día 15 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.**

Asimismo, a fin de fortalecer el diagnóstico de las instituciones registrales y catastrales, se realizó una revisión exhaustiva de los parámetros del Sistema Integral de Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) a fin de tener oportunidad de medir el avance y operación de estas instituciones de forma más detallada y el grado de apego a los componentes de los Modelos, lo que permitió llevar a cabo un registro ágil de la información solicitada, generando bases de datos para el desarrollo y seguimiento de los proyectos de modernización de las Entidades Federativas y Municipios que estén interesadas en participar en el presente ejercicio fiscal.





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

## MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS

La elaboración de los Proyectos lleva un acompañamiento y asesoría por parte del personal de la DGIMRC, mismos que una vez que se encuentran estructurados y con una pre-validación, son ingresados por la **Ventanilla Única, que es el medio de notificación y comunicación oficial entre la DGIMRC y las Entidades Federativas**, posteriormente por lo que hace a los Proyectos enfocados a la vertiente Catastral, son enviados a los miembros del Subcomité de Análisis y Evaluación Técnica Catastral, donde los proyectos son revisados, calificados y dictaminados, o en su caso, observados para realizar ajustes respecto de las acciones que pretenden realizarse; revisando que se encuentren dentro de los rangos establecidos y ajustados a los Modelos institucionales, antes de su presentación al Comité.

Por lo que hace al ejercicio del programa en el 2022, **la ventanilla se abrió por el periodo del 16 al 25 de marzo de 2022**, a través de la cual se recibieron 30 Proyectos Ejecutivos de Modernización en materia Registral, Catastral e Integral, siendo las entidades interesadas las siguientes:

No.	ENTIDAD	VERTIENTE
1	CAMPECHE	REGISTRO
2	CHIAPAS	REGISTRO
3		CATASTRO
4	COLIMA	REGISTRO
5	CIUDAD DE MÉXICO	CATASTRO
6	DURANGO	REGISTRO
7	HIDALGO	CATASTRO
8	PUEBLA	REGISTRO
9		CATASTRO
10	QUERETARO	REGISTRO

No.	ENTIDAD	VERTIENTE
11	QUINTANA ROO	CATASTRO
12	MICHOACÁN	REGISTRO
13		CATASTRO
14	MORELOS	REGISTRO
15	NAYARIT	REGISTRO
16		CATASTRO
17	NUEVO LEÓN	CATASTRO
18		REGISTRO
19	SINALOA	REGISTRO
20		CATASTRO





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

## MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS

No.	ENTIDAD	VERTIENTE
21	SONORA	REGISTRO
22	TABASCO	CATASTRO
23	TABASCO	REGISTRO
24	YUCATÁN	REGISTRO
25	ZACATECAS	INTEGRAL
26	CHIHUAHUA MUNICIPIO	CATASTRO

No.	ENTIDAD	VERTIENTE
27	LA PAZ MUNICIPIO	CATASTRO
28	HERMOSILLO MUNICIPIO	CATASTRO
29	TECAMACHALCO MUNICIPIO	CATASTRO
30	CHIHUAHUA ESTADO	CATASTRO

Una vez dictaminados por el SAETEC y por la DGIMRC los proyectos son sometidos a la autorización del **Comité de Evaluación del Programa**, que es el órgano colegiado de consulta y aprobación de los proyectos, cuya finalidad es garantizar una eficaz política de distribución de recursos públicos a las entidades federativas y así transparentar su otorgamiento.

El Comité puede emitir las recomendaciones u observaciones correspondientes a los proyectos para su aprobación, a efecto de que sean subsanadas en los plazos y condiciones establecidas en los Lineamientos. La DGIMRC será la encargada de vigilar el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las entidades federativas.





## MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS

Previo a la entrega del subsidio por parte de la SEDATU a la entidad federativa, se suscribe el Convenio de Coordinación que corresponda, en el que se establecen los compromisos de cada una de las partes.

La DGIMRC atiende lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social, insertando como parte integral de los LINEAMIENTOS, en **el apartado 13.2 Contraloría Social**, donde se propició la participación de la población beneficiaria del programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o figuras análogas, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

### **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación.**

A fin de contar con información oportuna del avance en la implementación de las acciones comprometidas en los Proyectos Ejecutivos de Modernización, se realiza un puntual seguimiento a cada proyecto desde su presentación, dictaminación, aprobación e implementación.

Las acciones contenidas en el proyecto de modernización deben apegarse a los componentes de los modelos registral y catastral, lo que se supervisa por parte de la Dirección General. Cuando los proyectos son sometidos a la aprobación del Comité de Evaluación del Programa, sus integrantes retroalimentan los mismos con sus comentarios y observaciones.





Una vez aprobados los proyectos, **su ejecución es verificada mediante un proceso de seguimiento, control y evaluación** que es documentado mediante la utilización del SIGIRC a través de los siguientes formatos:

- **Desglose de concursos:** permite conocer tanto el detalle del proceso de adjudicación que se sigue en cada una de las entidades federativas en cuanto a los proveedores que resultaron adjudicados.
- **Concentrado de contratos firmados:** integra los conceptos del gasto y su importe; los plazos establecidos en el proyecto para realizar los trabajos y la información respecto de las garantías en cada uno de los contratos.
- **Reporte de remanente de capital:** permite comparar el monto inicial del proyecto autorizado por componente con los recursos comprometidos; se verifica el pago de Uno al Millar para cada uno de los órganos fiscalizadores de las Entidades, se calcula si existe un remanente por concepto de capital y se verifica la devolución de dicho remanente a la Tesorería de la Federación.
- **Reporte de avance tecnológico, físico y financiero:** permite dar seguimiento a las actividades que fueron autorizadas en el proyecto y comprometidas en los contratos, mismas que deben ser congruentes con las realizadas, de no ser el caso, se integran a la Minuta las observaciones pertinentes a fin de que sean subsanadas.





## EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Asimismo, se verifica el porcentaje de avance físico y financiero que se tiene en cada actividad, de identificarse algún retraso, se procede a documentarlo en la minuta correspondiente para atención oportuna e inmediata de la Entidad.

- **Reporte de devolución de saldos e intereses a la TESOFE:** concentra los intereses que se han generado mensualmente en la cuenta productiva en donde se depositó la aportación federal, una vez que se determina el total de intereses se supervisa que se realice el depósito a la TESOFE por este concepto, además de corroborar que la cuenta se encuentre en ceros.
- **Reporte final tecnológico, físico y financiero:** se describen las actividades realizadas en el marco del Proyecto y se realiza una minuta de cierre de proyecto.

### VISITAS Y/O VIDEOCONFERENCIA DE SEGUIMIENTO Y/O CIERRE DEL PROYECTO

Se mantiene una comunicación constante con las instituciones registrales y catastrales y se analiza la documentación recibida (física y/o electrónica), permitiendo conocer de manera pormenorizada las acciones que están realizándose en cada entidad federativa, lo anterior apoyado en las siguientes actividades de control:

- A. Seguimiento a la documentación recibida de los Proyectos en Proceso,** en el cual se registra la recepción de documentación comprobatoria emitida por la institución registral y/o catastral a lo largo del Proyecto, definiendo el porcentaje de avance en una escala de 1 a 100 y se considera que el Proyecto se encuentra concluido cuando llega al 100%.





**B. Avance del Proyectos de Modernización y Vinculación Registral y Catastral**, en el cual se registra el periodo estimado que durará la ejecución de cada Proyecto de modernización y el porcentaje de avance mes con mes que se determina a través de la documentación que emiten las instituciones registrales y catastrales, las visitas de seguimiento y las asesorías, entre otros, en una escala de 1 a 100%.

De esta manera, los datos proporcionados por las Instituciones Registrales y Catastrales, permiten tomar las decisiones pertinentes en materia de control preventivo o correctivo. Es necesario mencionar que en caso de que **las instituciones registrales o catastrales cuenten con proyectos en ejecución no podrán participar en el Programa** hasta que se hayan subsanado las observaciones emitidas para proceder al cierre del proyecto correspondiente.

Por lo anterior a través del Sistema Integral para la Gestión Registral y Catastral (SIGIRC), se han creado módulos en los cuales se puede consultar la información generada del seguimiento de cada uno de los proyectos, incluyendo las visitas realizadas a las instituciones beneficiarias, con motivo de la ejecución del Proyecto Ejecutivo de Modernización autorizado.

Ventanilla Única 	Requisitos para la Ejecución del Proyecto 	Asesoría Técnica 	Mesa de Seguimiento PNIRC 	Formato LFPRH-A-75 
Minutas 	Supervisión, control y seguimiento 	1er. Informe 	2do. Informe 	Certificado de Actualización 





**VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios. (NO APLICA)**

**VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.**

Los Proyectos de Modernización son aprobados por el Comité de Evaluación, que es el cuerpo Colegiado de consulta y aprobación, integrado por diversas Instituciones Federales que están involucradas con la temática registral y catastral del país.

**EI COMITÉ DE EVALUACIÓN** se integrará de la siguiente manera:

- a)** En calidad de Presidente con derecho a voz y voto, el titular de la SEDATU;
- b)** En calidad de Vicepresidente, con derecho a voz y voto, el titular de la SOTA;
- c)** En calidad de Coordinador Ejecutivo, con derecho a voz y voto, el titular de la DGIMRC;
- d)** En calidad de Vocales con derecho a voz y voto:
  - ✓ Titular de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU.
  - ✓ Titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la SEDATU.
  - ✓ Titular de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República.





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

## EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- ✓ Titular del RAN.
- ✓ Titular del INEGI.
- ✓ Titular de la CONAVI.
- ✓ Titular del INDAABIN.
- ✓ Titular de la SHF.
- ✓ Titular del INDETEC.
- ✓ Titular de BANOBRAS.

**e)** En calidad de Secretaria Técnica, con derecho a voz y sin derecho a voto el servidor público designado por el Presidente o el Vicepresidente, previo a la primera sesión del COMITÉ DE EVALUACIÓN;

**f)** En calidad de Asesores, con derecho a voz y sin derecho a voto:

- ✓ Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- ✓ Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
- ✓ Titular del Órgano Interno de Control en la SEDATU.
- ✓ Presidente del IMDERAC.
- ✓ Presidente del INMECA.





## EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Comité puede emitir las recomendaciones u observaciones correspondientes a los proyectos para su aprobación, a efecto de que sean subsanadas en los plazos y condiciones establecidas en los Lineamientos. En el apartado 7.2 inciso i), refiere que la entidad interesada en participar, deberá presentar una carta de manifestación bajo protesta de decir verdad expedida por el titular del Área Financiera que corresponda, donde se establezca que **la Entidad Federativa no realizará aplicación de recursos para los mismos fines con financiamiento de BANOBRAS**, siendo la DGIMRC la encargada de vigilar que las instituciones beneficiarias atiendan las recomendaciones u observaciones emitidas.

De igual forma, a fin de fortalecer al Comité de Evaluación del Programa, **se incluyó la participación de representantes del INMECA y del IMDERAC**, institutos que representan al gremio de los Catastros Estatales y de los Registros Públicos de la Propiedad, respectivamente.

Previo a la entrega del subsidio por parte de la SEDATU a la institución beneficiaria, **se deberá suscribir el Convenio Específico de Coordinación** que corresponda, en el que se establecen los compromisos de cada una de las partes, como se mencionó en el apartado IV.

Asimismo, se ha desarrollado la **Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral (PNIRC)**, que es un instrumento estratégico que conjunta elementos jurídicos, operativos y tecnológicos para integrar y administrar la información registral y catastral, a través de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE).





### **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento.**

La temporalidad en la entrega de los subsidios a las instituciones registrales y catastrales se apega a ejercicio presupuestal vigente. NO obstante, el otorgamiento de los subsidios a las instituciones registrales y/o catastrales, podrá permanecer siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, hasta lograr el funcionamiento óptimo de estas instituciones y se dé cumplimiento a lo señalado en los MODELOS y su posterior inclusión a un periodo de estabilización y mantenimiento.

### **IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.**

Se tiene previsto que a través de la operación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros se contribuya al logro de los objetivos del Programa.

De igual forma, a través del SIGIRC, se lleva a cabo el seguimiento de la situación que guardan los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros respecto a los 9 componentes del Modelo Integral de los Registros Públicos de la Propiedad y los 7 componentes del Modelo Óptimo de Catastro y en función de ello, se determinan las acciones necesarias para la atención que corresponda.

La inversión conjunta para el desarrollo de proyectos de modernización durante el presente ejercicio presupuestal permitirá obtener un avance en los siguientes rubros:





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

## REGISTRO-RUBROS A MODERNIZAR



AVANCE EN LA DIGITALIZACIÓN DE ACERVO



MEJORAS EN PROCESOS Y SISTEMAS REGISTRALES



EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE CONSULTA



TRANSPARENCIA Y DAR MAYOR PUBLICIDAD A LA INFORMACIÓN REGISTRAL





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

## CATASTRO-RUBROS A MODERNIZAR



AVANCE EN ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL



CONSERVACIÓN DEL ACERVO CATASTRAL



ACTUALIZACIÓN DE BASES CARTOGRÁFICAS



MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES Y CARTOGRÁFICOS





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022

### Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022

### Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios

Datos del Programa Presupuestario						
Programa Presupuestario	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros					
Clase	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano					
Unidad Responsable*	204-Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral					
Enfoques Transversales	N/A					
					<b>Presupuesto (millones de pesos):</b>	<b>79.0</b>
Alineación con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024						
<b>Eje</b>						
2 Política Social						
Alineación con los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024						
Primera Cadena de Alineación						
<b>Programa</b>						
15 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024						
<b>Objetivo Prioritario</b>						
1 Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género,						
Segunda Cadena de Alineación						
<b>Programa</b>						
11 Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024						
<b>Objetivo Prioritario</b>						
3 Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos						
12 Programa Nacional de Vivienda 2021-2024						
<b>Objetivo Prioritario</b>						
2 Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos						
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR						
Nivel: Fin						
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
Contribuir a establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades.	Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas.	$(\text{Total de instituciones registrales y catastrales que disponen y ejecutan políticas de vinculación de información en el periodo t} / \text{Total de instituciones registrales y catastrales que existen en el periodo t}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	60	
Nivel: Propósito						
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una cuenta catastral.	Porcentaje de la cobertura cartográfica en las entidades federativas y municipios.	$(\text{Superficie total de cobertura cartográfica de los estados y municipios en el periodo t} / \text{Superficie total de los estados y municipios en el periodo t}) * 100$	Accidente	Estratégico - Eficiencia - Anual	37	
Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una cuenta catastral.	Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con certeza jurídica a través de su inscripción en el acervo registral.	$\text{Tasa de crecimiento en inmuebles y/o predios inscritos en el acervo registral con certeza jurídica.} = ((\text{Número de Inmuebles y/o Predios inscritos en el acervo registral en el año t} - \text{Número de Inmuebles y/o Predios inscritos en el acervo registral en el año t-1}) / \text{Número de Inmuebles y/o Predios inscritos en el acervo registral en el año t-1}) * 100$	Accidente	Estratégico - Eficiencia - Anual	11	

U003 Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022

Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una cuenta catastral.	Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la cuenta catastral.	Tasa de crecimiento en inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la catastral. = ((Número de Inmuebles y/o Predios con cuenta catastral en el año t - Número de Inmuebles y/o Predios con cuenta catastral en el año t-1) / Número de Inmuebles y/o Predios con cuenta catastral en el año t-1) *100	Accidente	Estratégico - Eficacia - Anual	3.1
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Apoyos financieros a instituciones registrales y catastrales de entidades federativas y municipios otorgados.	Porcentaje de Instituciones registrales o catastrales que reciben apoyo financiero para realizar un proyecto de modernización integral.	reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización integral en el año actual / Total de instituciones que integran la población potencial en proyectos integrales en el año actual) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	8.33
Apoyos a entidades y municipios para la ejecución de proyectos de modernización registral otorgados.	Promedio nacional de avance en el Índice de Modernización Registral.	Sumatoria del promedio de los índices de modernización registral de las entidades federativas / total de entidades federativas	Promedio	Estratégico - Eficacia - Anual	53.53
Apoyos financieros a instituciones registrales y catastrales de entidades federativas y municipios otorgados.	Porcentaje de Instituciones Catastrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual	(Total de Instituciones Catastrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual / Total de instituciones que integran la población potencial en la vertiente catastral en el año actual) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	13.33
Apoyos a entidades y municipios para la ejecución de proyectos de modernización registral otorgados.	Promedio nacional de avance en el Índice de Modernización Catastral.	Sumatoria del promedio de los índices de modernización catastral de las entidades federativas/total de entidades federativas.	Promedio	Estratégico - Eficacia - Anual	41.68
Apoyos financieros a instituciones registrales y catastrales de entidades federativas y municipios otorgados.	Porcentaje de Instituciones Registrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual.	(Total de Instituciones Registrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual / Total de instituciones que integran la población potencial en la vertiente registral en el año actual) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	15.63
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Seguimiento en la elaboración de Diagnósticos de Modernización a las Instituciones Registrales y/o Catastrales a través del Sistema Integral de Gestión de Información Registral y Catastral.	Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales con seguimiento en la elaboración de diagnóstico de modernización.	(Número de instituciones registrales y/o catastrales a las que se les otorga el seguimiento en la realización del diagnóstico en el SIGIRC/Total de instituciones registrales y/o catastrales que integran la población potencial en el año actual) *100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Trimestral	96.77
Supervisar la ejecución de los Proyectos de modernización hasta su conclusión.	Porcentaje de Actividades de los proyectos de modernización supervisadas en el periodo.	(Total de actividades supervisadas por proyecto de modernización en el año actual/Total de actividades sujetas a supervisión de conformidad a las disposiciones normativas en el año actual)*100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Trimestral	100
Dictaminar los Proyectos de modernización.	Porcentaje de dictámenes aprobatorios emitidos respecto de las solicitudes de apoyo a Proyectos de modernización recibidas en el año actual.	(Número de dictámenes aprobatorios emitidos en el año actual/Total de solicitudes de apoyo a Proyectos de modernización de instituciones recibidas en el año actual) *100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Trimestral	40
Asesorar la elaboración de Proyectos de modernización.	Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales que solicitan asesoría en materia de Modernización.	(Número de instituciones registrales y/o catastrales que solicitan la asesoría técnica / Total de instituciones registrales y/o catastrales que integran la población potencial en el año actual)*100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Trimestral	40.32

\*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.

FUENTE:<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/ramo15>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

## EJERCICIO DEL RECURSO

**X. Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos.**

U003 Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

**Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios**

**Periodo: enero a septiembre de 2022**

**Cifras preliminares**

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
<b>4000</b> Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 79,830,629.00	\$ 76,752,957.00	\$ 76,752,957.00	\$ 71,725,990.83	0.9
<b>43101</b> Subsidios a la producción	\$ 79,830,629.00	\$ 76,752,957.00	\$ 76,752,957.00	\$ 71,725,990.83	0.9
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 79,830,629.00</b>	<b>\$ 76,752,957.00</b>	<b>\$ 76,752,957.00</b>	<b>\$ 71,725,990.83</b>	<b>0.9</b>





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

## EJERCICIO DEL RECURSO

Otros capítulos de gasto					
Periodo: enero a septiembre de 2022					
Cifras preliminares					
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	0.0	\$ 3,077,672.00	\$ 1,844,808.39	\$ 1,498,036.75	0.8
<b>Subtotal</b>	<b>0.0</b>	<b>\$ 3,077,672.00</b>	<b>\$ 1,844,808.39</b>	<b>\$ 1,498,036.75</b>	<b>0.8</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 79,830,629.00</b>	<b>\$ 79,830,629.00</b>	<b>\$ 78,597,765.39</b>	<b>\$ 73,224,027.58</b>	<b>0.9</b>

Fuente: Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Tercer Trimestre (Septiembre del 2022).





### XI. Aclaraciones

De acuerdo con los Lineamientos del Programa, se establece que:

“De los recursos aprobados al PROGRAMA en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, lo correspondiente a **los gastos de operación estará previsto en el presupuesto asignado para el propio Programa.**”

*“Los gastos de operación se destinarán para el desarrollo de diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, evaluación, investigación y seguimiento, foros, talleres, convenciones capacitación, recursos materiales, humanos y tecnológicos, estudios, viáticos y demás herramientas requeridas que fortalezcan el desarrollo de infraestructura y funcionamiento del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.”*

Los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros se publicaron el 15 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

La Dirección General de Programación y Presupuesto autorizó las adecuaciones presupuestarias número **473**, por un monto de **\$264,649.00 (doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** y número **594**, por un monto de **\$2,813,023.00 (Dos millones ochocientos trece mil veintitrés pesos 00/100 M.N.)** para realizar la transferencia de recursos a las partidas de gasto del capítulo 3000 para la operación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

## 1ER SESIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación llevó a cabo su **Primera Sesión Ordinaria el 21 de abril de 2022**, en la que **se aprobaron 15 Proyectos Ejecutivos de Modernización** respecto de las vertientes registral y catastral, por lo que se realizó la transferencia de recursos a las Instituciones beneficiarias del Programa de Modernización para el presente ejercicio fiscal por un monto total de **\$ 76,752,957.00 (setenta y seis millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) de conformidad a la siguiente relación:**

### CANTIDAD SOLICITADA DE APORTACION FEDERAL

#### 6 REGISTRALES

1. CHIAPAS	\$6,000,000.00
2. NAYARIT	\$7,500,000.00
3. NUEVO LEÓN	\$6,000,000.00
4. PUEBLA	\$2,978,683.20
5. SONORA	\$5,666,900.00
6. TABASCO	\$6,000,000.00

**TOTAL \$34,145,583.20**

#### 8 CATASTRALES

1. CDMX	\$ 4,191,959.27
2. CHIAPAS	\$ 6,211,811.81
3. NAYARIT	\$ 7,255,420.73
4. NUEVO LEÓN	\$ 5,000,000.00
5. PUEBLA	\$ 1,505,025.25
6. CHIHUAHUA	\$ 2,092,278.99
7. HERMOSILLO	\$ 6,762,943.00
8. LA PAZ	\$ 7,456,363.03

**TOTAL \$40,475,802.08**

#### 1 INTEGRALES

1. ZACATECAS	\$2,131,571.72
--------------	----------------

**TOTAL \$2,131,571.72**

**TOTAL \$ 76,752,957**





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

## DEVOLUCIÓN POR ECONOMÍAS EN LOS PROYECTOS

Es importante destacar que las Entidades beneficiarias, al momento de llevar a cabo las contrataciones de los Proyectos autorizados, obtuvieron remanentes por concepto de economías, mismas que se devolvieron a la SHCP, a efecto de que este recurso pueda ser aprovechado por más Entidades a través de una Segunda Sesión del Comité de Evaluación.

Aunado a lo anterior el Gobierno del Estado de Puebla, no comprometió en tiempo el recurso para llevar a cabo el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, por lo que devolvió la totalidad de los Recursos otorgados, de tal manera que se suma a la cantidad devuelta por economías, tal como se describe a continuación:

DEVOLUCIÓN DE RECURSOS NO COMPROMETIDOS			
VERTIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	DEVOLUCIÓN	TIPO
CAT	MUNICIPIO DE HERMOSILLO	\$30,682.65	REMANENTE
CAT	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	\$1,505,025.25	DEVOLUCIÓN
RPP	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	\$151.47	REMANENTE
CAT	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	\$1,506,431.88	REMANENTE
RPP	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	\$12,314.57	REMANENTE
CAT	MUNICIPIO DE LA PAZ BCS	\$23,896.21	REMANENTE
CAT	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	\$1,866,342.07	REMANENTE
PEMI	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	\$57,918.23	REMANENTE
RPP	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	\$14,011.88	REMANENTE
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>\$5,016,774.21</b>	

